

Uso haya de dar fianza hasta en fance de trece años del  
 Considera ser Valor de la devesa Parte de dho oficio para la  
 Seguridad de un Buen No, lo que si no se puede ser Conde  
 nado a pagar la que se traiga a este Ayuntamiento para su apro  
 bacion y hasta tanto que de ella se forme no Use de dho oficio  
 y que copia de dho Real titulo, Zedula y dilis envia de un esca  
 men y aprobacion se ponga a ordinay de un Cabildo —  
 El Sr D Pedro Fran de Borja Dip se separa del acuerdo antes  
 por de un ante de dar el dho Cumplim. Venir a este Ayuntamiento  
 miendo la fianza si se reconocim. y aprobay y poder Parar  
 a desolver en quanto al dho Cumplim —

Uso en este Ayuntamiento Un Mem de Gregorio Repose en  
 que para fabricar Casa Pidi en el Realengo de Anton  
 Un sitio de trece Varas en quadro lindando con sitio del  
 D. Juan de Anrich ala Parte del Poniente Entendiolo fuese  
 Cuid acuerdo y el dho Salafranca lo reconozca y Informe  
 para su Reduccion —

El Sr D Joseph de las Dip nombra J. Tabernero p. Vender vino a  
 gran Ventura Entendiolo fuese Cuid aq. lo aprueba —

El Sr Fran de Borja  
 Casca Compen

En que el Ciudadano Francisco Matias de Borja

D. n. de Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla  
 de Leon de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra  
 de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia de Mallorca  
 de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Ceuta y de Murcia de

